



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3
Edición: Primera
Fecha elaboración: Marzo 2020
Vigencia: Marzo 2025
Página 1 de 17

PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
Rodrigo Vega Prevencionista de Riesgos Carolina Quinteros Torrent Encargada Oficina de Calidad y Seguridad del paciente	Susana Aravena Moraga Oficina de Calidad y Seguridad del paciente Programa Control de Infecciones	Ricardo Alvear Leal Director General
Firmas 	Firmas 	Firmas 

Oficina de Calidad y Seguridad
Hospital San Francisco Pucón



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3

Edición: Primera

Fecha elaboración:
Marzo 2020

Vigencia: Marzo 2025

Página 2 de 17

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
6. DEFINICIONES.....	7
7. DESARROLLO.....	8
7.1 TIPOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	8
7.2 NECESIDAD DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	9
7.3 ENTREGA Y RECAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	10
7.4 CORRECTO USO DEL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	11
7.5 MANTENCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	12
7.6 CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	12
7.7 IMPEDIMENTO FÍSICO O DERMATOLÓGICO.....	13
7.8 VIDA ÚTIL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	13
8. DISTRIBUCIÓN.....	14
9. REGISTROS.....	15
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	15
11. ANEXOS.....	16

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO-PUCÓN</p>	PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código : PR 1.3
		Edición: Primera
		Fecha elaboración: Marzo 2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Página 3 de 17

1. INTRODUCCIÓN

Muchos trabajos pueden presentar riesgos y peligros para quienes los realizan. Por este motivo, el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) es fundamental para resguardar su seguridad y protegerlos frente a algún accidente.

Por sí mismos, los EPP no eliminan los riesgos y peligros en los espacios de trabajo, pero sí protegen a las personas y pueden llegar a disminuir la gravedad de las lesiones en caso de un accidente. Por este motivo, su uso se enmarca dentro de un plan preventivo que respalde su implementación.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Establecer los lineamientos de identificación de las necesidades, la provisión, uso, mantenimiento y almacenamiento de los elementos de protección personal (EPP), de tal manera que asegure la protección del trabajador, minimizando los posibles efectos de los riesgos presentes en los lugares de trabajo.

3. ALCANCE

Aplican todos los funcionarios del Hospital Clínico San Francisco de Pucón que desarrollan funciones que presenten exposición a riesgos biológicos, a sustancias peligrosas y/o sean potenciales causales de daño a su Salud.

4. RESPONSABLES

- **Director:** Será responsable de
 - Garantizar y proporcionar los recursos necesarios para la implementación de este documento.
- **Referente de REAS:** Será responsable de



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3

Edición: Primera

Fecha elaboración:
Marzo 2020

Vigencia: Marzo 2025

Página 4 de 17

- Proporcionar los EPP desechables y no desechables a los funcionarios encargados de la manipulación de REAS y Unidad de Mantenimiento en el Hospital
- Respaldará la entrega de estos elementos utilizando formulario respectivo.
- Verificará el cumplimiento de este procedimiento y el correcto uso de los EPP a cualquier funcionario, en terreno según patrones de supervisión definidos
- Mantendrá documentación de entrega al día, solicitará compra de elementos de protección personal y stock suficiente para efectuar los cambios según necesidad.
- **Jefes de Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo:** Serán responsables de
 - Identificar y realizar la solicitud de los EPP desechables a los funcionarios clínicos y no clínicos de sus respectivas áreas.
 - Registrar la entrega de EPP en sus servicios
 - Solicitar y mantener un stock de los EPP desechables y no desechables
 - Conocer el universo, estado y operatividad de EPP no desechables de su Unidad.
 - Velar y supervisar el correcto y permanente uso de ellos durante el desarrollo de las funciones asistenciales.
 - Informar a Jefaturas sobre aspectos técnicos y de calidad de los insumos adquiridos de presentarse incidentes.
- **Enfermera Jefe de Unidad de Endoscopia:** Será responsable de
 - Identificar, realizar la solicitud y registro de entrega de los EPP desechables a los funcionarios clínicos y no clínicos de su Unidad.
 - Mantener un stock de los EPP desechables y no desechables para las diferentes áreas de esta Unidad.
 - Entregar a los funcionarios los EPP necesarios para el correcto y seguro desarrollo de las actividades del Procedimiento endoscópico y de la sala de DAN y guardar registros de esta actividad.
 - Conocer el universo, estado y operatividad de EPP no desechables disponibles para la sala de DAN.
 - Velar y supervisar el correcto y permanente uso de ellos durante el desarrollo de las funciones asistenciales.

-Informar a Jefaturas sobre aspectos técnicos y de calidad de los insumos adquiridos de presentarse incidentes.

• **Jefe de Unidad de RRHH:** Será responsable de

-Instruirá a todos los funcionarios auxiliares de servicio del Hospital sobre la indicación de uso y procedimiento de entrega de EPP.

• **Funcionarios Clínicos:** Será responsable de

-Utilizar los EPP tanto desechables como no desechables dispuestos por el Establecimiento para el ejercicio de trabajo seguro.

-Cuidar e informar del deterioro o pérdida de los elementos de protección personal asignados directamente a su Supervisor O Jefe Directo.

-Tener cuidado de su salud y seguridad, así como de las demás personas que pudieran resultar afectadas por sus actos u omisiones.

- Cooperar con los Supervisores en el cumplimiento de este documento.

• **Encargados de manejo de REAS:** Será responsable de

-Utilizar los EPP proporcionados por la referente para el manejo de los residuos

-Conocer la disposición y estado de los kit de contención de derrames disponibles en el Hospital.

-Utilizar Kit de contención, según necesidad

-Informar a referente de REAS el uso del kit de contención según necesidad, para su reposición

-Informar detección de deterioro de EPP de manera complementaria a referente para su reposición.

• **Auxiliares de Servicio:** Será responsable de

-Auto gestionar semanalmente la adquisición de insumos (guantes de goma, mopas, paños absorbentes, cloro, etc).

- Solicitar EPP necesarios en la Unidad de desempeño actual o servicio clínico según necesidad (manejo de residuos de aislamientos, mascarilla, pechera desechable, guantes de procedimientos, etc.)
- Utilizar los EPP proporcionados para la ejecución de actividades y funciones diarias así como para el manejo de los residuos dependiendo de su clasificación según normativa vigente.
- Registrar diariamente en pauta correspondiente la ejecución de esta actividad en las Unidades de desempeño.
- **Brigadistas:** Serán responsable de
 - Conocer la disposición de los kit de contención con los que cuenta el Hospital frente a situaciones de derrames y su contenido.
 - Utilizarlos según necesidad.
 - Informar el uso del kit a referente de REAS para su reposición
- **Personal de Seguridad:** Será responsable de
 - Conocer la disposición de los kit de contención con los que cuenta el Hospital frente a situaciones de derrames y su contenido.
 - Utilizarlos según necesidad.
 - Informar el uso del kit a referente de REAS para su reposición
- **Personal de Mantenimiento:** Será responsable de
 - Proceder siempre con acciones trabajo seguro y uso de EPP para ello.
 - Utilizar ropa de trabajo indicada (overol y/o buzo entero)
 - Conocer la disposición de los kit de contención con los que cuenta el Hospital frente a situaciones de derrames y su contenido.
 - Utilizarlos según necesidad.
 - Informar el uso del kit a referente de REAS para su reposición

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO-PUCÓN</p>	PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código : PR 1.3
		Edición: Primera
		Fecha elaboración: Marzo 2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Página 7 de 17

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 16.744 de 1968 del Ministerio de Salud, Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N°594 de 1999 del Ministerio de Sa lud, en Art. 53 y 54 que aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto Supremo N°173 de 1982 del Ministerio de Salud, en numeral 1, reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
- Decreto Supremo N° 18 de 1982 del Ministerio de Salud, certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.

6. DEFINICIONES

- **Bodega de farmacia:** Unidad Hospitalaria a cargo del almacenamiento y distribución controlada de insumos y medicamentos.
- **Brigadista:** Persona capacitada para actuar ante una emergencia
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor. Debe ser de uso personal e intransferible y estar destinado a proteger la integridad física de la persona que lo usa.
- **EPP desechables:** Elemento de Protección Personal destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo una sola vez. Posterior a su uso se elimina según categoría por el tipo de residuo que se manejó con él.
- **EPP No desechables:** Elemento de Protección Personal destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud siendo utilizado más de una vez, de acuerdo a su estado y funcionalidad en el tiempo. Posterior a cada uso se limpia.
- **DAN:** Desinfección de alto nivel, proceso que destruye todos los microorganismos de objetos inanimados, con excepción de las esporas bacterianas, mediante la inmersión de un artículo en un germicida químico durante un tiempo definido.

- **REAS:** Residuos Generados en Establecimientos de Atenciones de Salud. Pueden identificarse en nuestro Establecimiento: domiciliario, peligrosos y especiales.
- **Referente de REAS:** Cargo que asume a nivel hospitalario un Profesional prevencionista de riesgo o quien determine Dirección.
- **Ropa de trabajo:** Es todo indumentaria de vestir entregada por la organización o adquirida en forma personal, para el uso del funcionario; con el objeto de uniformar la apariencia externa de los equipos o estamentos que trabajan al interior de un área. Ejemplo: delantal, uniforme, polerones, otros. No corresponde a un EPP.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC – OSHAS 18002 Primera Actualización).

7. DESARROLLO

7.1 Tipos de Elementos de Protección Personal

Los EPP que nuestro establecimiento cuenta de acuerdo a la identificación de riesgos en las diferentes Unidades, se clasifican en aquellos de naturaleza desechable y no desechable.

Entre ellos encontramos aquellos que protegen:

- **Cabeza:**

-Gorros desechables (Pabellones y servicios clínicos según necesidad)

- **Ojos:** Utilizados cuando se está en presencia de proyección de partículas, líquidos, humos, vapores, gases y radiaciones, se deberá utilizar protectores de ojos (que solo cubren la zona ocular):

Se dispone de: Antiparras o gafas de seguridad, mascarilla con visor incorporado, protectores faciales (utilizados en áreas como pabellones, sala de partos, sala DAN, curaciones en servicios clínicos, personal de Laboratorio, otros procedimientos o actividades que lo requieran).

- **Rostro:** Los protectores faciales no solo protegen los ojos sino también el resto del rostro, y de cuerpos extraños como plástico transparente, polvo, cristal, fluidos biológicos, entre otros.

Se dispone de: Mascarilla con visor incorporado (pabellones, sala de partos, sala DAN, curaciones, personal de Laboratorio, otros procedimientos o actividades que lo requieran).

- **Vías respiratorias:** Se debe proteger al trabajador de contaminantes presentes en el ambiente tales como polvos, vapores orgánicos o gases (Pabellones, sala de partos, trabajos de mantenimiento, manejo de REAS sala de DAN, personal de Laboratorio).

Se dispone de: Mascarilla quirúrgica, N°95, con filtro (REAS), con visor

- **Pies y piernas:** el calzado de seguridad es fundamental ya que protegen de la humedad, de sustancias calientes, caídas o golpes en superficies peligrosas e inestables, incluso accidentes con mobiliario y exposición a fluidos (personal de seguridad, de mantenimiento, manejo de REAS).

Se dispone de: Zapatos de seguridad, botas goma media caña

- **Piel:** piel expuesta a salpicaduras de sustancias como desinfectantes, material de aseo, fluidos biológicos, entre otros. (Servicios clínicos, de apoyo, mantención, aseo, REAS).

Se dispone de: Guantes de procedimientos, de látex, de nitrilo, anti punción, (REAS) pecheras desechables, delantales desechables con brazos, entre otros.

7.2 Necesidad de uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

- Reconocido y evaluado un peligro presente en una zona de trabajo, el paso a seguir es la aplicación de medidas correctivas con el propósito de eliminar o controlar dicha condición insegura.



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3

Edición: Primera

Fecha elaboración:
Marzo 2020

Vigencia: Marzo 2025

Página 10 de 17

- Muchos peligros no pueden ser eliminados. Las alternativas de control, muchas veces tendientes a minimizar su potencial para inducir un daño, resultan insuficientes o poco efectivas.
- Al no poder eliminar o controlar el riesgo asociado a la condición insegura existente, la convivencia obligada con dicho peligro sí es posible tomar medidas protectoras en el grupo de funcionarios expuestos, a través del uso de los EPP.
- En determinados casos, las medidas de corrección (eliminación/control) pueden resultar posibles de concretar sólo a mediano o largo plazo; bajo esta circunstancia y en el lapso que demore el alcanzar dichos objetivos, el uso de los EPP resulta adecuado.
- El jefe directo de cada Unidad (principalmente clínica o servicios de apoyo) deberá detectar y dar solución oportuna a situaciones de riesgos que necesite el uso de algún elemento de protección no considerado dentro de los existentes, informando a la referente de REAS para su solicitud, renovación o incorporación.
- Para más detalle de EPP en laboratorio ver protocolo de bioseguridad vigente (APL 1.5).

7.3 Entrega y recambio de Elementos de protección personal (EPP)

- El Hospital Clínico San Francisco de Pucón proporcionará todos los EPP que les sean necesarios, en virtud al riesgo que se expone a sus funcionarios de forma gratuita.
- La entrega de EPP será una actividad gestionada y registrada por los jefes de servicio.
- Dado que los requerimientos de EPP se relacionan con la solicitud de insumos a nivel de la central de abastecimiento (bodega de farmacia) donde cada jefe de servicio realiza las solicitudes de insumos según programación mensual en la plataforma digital ssasur.cl, para efectos de entrega de éstos, existirá un sistema de registro local complementario de entrega de EPP desechables y no desechables.
- Para ver detalles de consumo y solicitud por Unidades mensuales, se podrá revisar esta información con personal de Bodega Farmacia.
- El sistema de registro en servicios clínicos corresponde a una planilla tipo que certificará la entrega y será la base para el manejo del stock. (anexo 1).

- Para el manejo de la sala de Reas y la Unidad de Mantención, que son aquellos sectores que requieren mayor variedad de EPP no desechables, la entrega deberá ser registrada en la planilla “Formulario de entrega de implementos de seguridad” (Anexo 2).
- La reposición del EPP no desechables se hará cuando el equipo este en malas condiciones, se haya deteriorado producto del uso o haya habido pérdida justificada de este.
- Cuando el funcionario tenga que sustituir o reponer alguno de los elementos de protección no desechable, por deterioro o por cambio de actividad, le comunicará a su jefe directo y al profesional referente de REAS, para la adquisición de nuevo material.
- Este chequeará con Bodega de farmacia si existe disponibilidad. De lo contrario se deberá realizar la solicitud de compra según procedimiento vigente.

7.4 Correcto Uso del Elementos de protección personal (EPP)

El funcionario a cargo de un elemento de protección personal deberá usarlo en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744/69 y N°19.345/94.

Para solicitar nuevos elementos de protección personal, el funcionario deberá entregar al Jefe de servicio Clínico o Referente de REAS, según corresponda, los elementos que estén deteriorados.

Si en alguna oportunidad se detecta que el funcionario, habiendo recibido el EPP no está haciendo uso de este, se aplicará una amonestación verbal y escrita en primera instancia, el cual quedará registrado en “carta de amonestación” en su hoja de vida.

En caso de pérdida, deterioro culpable o doloso del elemento de protección, la reposición será de cargo del funcionario, para lo cual se procederá a descontarlo de su remuneración, de acuerdo al valor residual del nuevo elemento de protección que se le proporcione.

Por razones de higiene, los elementos de protección tales como anteojos, mascarillas, respiradores, guantes, zapatos, cascos y otros en los cuales, por el uso, haya riesgo de contraer enfermedades o infecciones, serán de uso estrictamente personal.

El EPP deberá ser utilizado de acuerdo a las instrucciones entregadas ya sea por el eferentes de REAS o jefes directos.

Deben ser de tamaño apropiado a cada trabajador, adecuándose a sus condiciones.

	PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código : PR 1.3
		Edición: Primera
		Fecha elaboración: Marzo 2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Página 12 de 17

Deben quedar bajo la responsabilidad del trabajador que lo recibe y no deben permitirse alteraciones en su normal uso o alteraciones al modelo original.

Si se usa más de un EPP a la vez, éstos deben ser compatibles y no molestar el desarrollo del trabajo.

Los trabajadores deben ser instruidos en el uso de los EPP.

Esta actividad la realiza el jefe de servicio referente de REAS que entrega el implemento.

Sin embargo la supervisión y refuerzo de uso correcto es una actividad de orden multidisciplinario donde todos los profesionales, supervisores y Directivos deben cooperar.

7.5 Mantenimiento de los Elementos de protección personal (EPP)

- Cada funcionario es responsable de cuidar y hacer uso correcto de todos los elementos de protección personal que le han sido entregados, deberá guardar en lugar limpio y ordenado su EPP, cada vez que no requiera utilizarlo.
- Deberá mantenerlo limpio y en buenas condiciones para que este cumpla con su función.
- Los supervisores, Jefes o encargados de Unidad, asegurarán que en sus áreas se ejecute el mantenimiento periódico de los EPP de uso común, serán responsables de gestionar la reposición oportuna de los EPP o partes de estos que estén deterioradas.
- En cada área de trabajo se determinará un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes EPP.
- Todos los funcionarios deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al supervisor cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

7.6 Control de los Elementos de protección personal (EPP)

- El control del uso del EPP será realizado por jefes Directos, EU PCI, integrantes de oficina de Calidad, coordinadores y referente de REAS mediante observaciones.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO-PUCÓN</p>	PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código : PR 1.3
		Edición: Primera
		Fecha elaboración: Marzo 2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Página 13 de 17

- Deberá existir siempre en bodega un stock de recambio

7.7 Impedimento físico o dermatológico

- Los funcionarios encargados operativos de REAS, así como los operarios expuestos a gases de esterilización (DAN) se les realizará una evaluación médica antes de que desempeñen labores para evaluar su estado de Salud y compatibilidad con el cargo.
- El trabajador que tenga impedimentos físicos para usar algún EPP establecido, deberá acreditar su impedimento con un respaldo de un profesional en la materia, el cual que indique el impedimento de utilizar el EPP establecido por la Organización y tomar las medidas necesarias para no exponerlo a riesgos.
- Este impedimento deberá ser presentado a su Jefe Directo y a Oficina de RRHH para ser luego presentado el caso a Dirección Médica.

7.8 Vida útil de los Elementos de protección personal (EPP)

- En general los elementos de protección personal no tienen una vida útil definida, y su duración variará de acuerdo a las condiciones de uso y cuidado que se mantenga, por ende se debe capacitar a los trabajadores en su correcto uso y mantención adecuada.
- Las condiciones bajo las cuales se realizará reposición de todo elemento de protección personal se detallan a continuación (Tabla 1).

Elemento de Protección Personal	Estado del Elemento de Protección Personal
Zapatos de seguridad	Despegados, rotura de planta, desgaste evidente del calzado.
Bota de PVC	Despegados, rotura de planta, desgaste evidente.
Guante anti corte carnicero	Rotura o desgaste. Perdida de ajuste.
Guante alta temperatura	Rotura o desgaste. Perdida de aislamiento.
Guantes de cabritilla, soldador, anti abrasivos, puño largo, engomados	Rotura o desgaste.
Careta facial (visor)	Rayadas, trisadas, quebradas.
Careta facial (Arnés de sujeción)	Deterioro o ruptura.
Protección auditiva fono	Falla o deterioro del sistema de aislación o sujeción.
Protección auditiva silicona	Deterioro o ruptura.
Bloqueador solar	Caducidad de fecha de uso, cambios de textura.
Respirador (mascara con filtro)	Dificultad al respirar, filtros húmedos. Sistema de sujeción deteriorado, rotura o grietas mascarilla.
Arnés de seguridad	Corte o rotura, desgaste, grieta, quemadura, elongación excesiva, corrosión, defecto de funcionamiento(hebillas)
Colas de seguridad	Corte, quemadura, defecto de funcionamiento (estrobos)
Ropa de agua	Rotura o desgaste. Perdida de aislamiento.
Traje de Soldador (chaqueta, pantalón, gorra, polainas)	Corte o rotura, desgaste, grieta, quemadura
Mascara de soldar (vidrio)	Rayadas, trisadas, quebradas.
Mascara de soldar	Daño visible, arnés de sujeción deteriorado, falla en el

	soporte del vidrio.
Slack - pantalón de mezclilla	Corte o rotura, desgaste, quemadura
Overol	Corte o rotura, desgaste, grieta, quemadura, fallas de cierres.
Protección radiológica (delantal, protector tiroideal)	Rotura o desgaste, daño visible, fisuras, perdida sistema de ajuste.
Gafas plomadas	Rayadas, trisadas, quebradas.
Casco de seguridad	Daño visible, fisuras, arnés de sujeción deteriorado.
Barbiquejo	Elástico vencido, hebilla deteriorada.

Tabla 1. Indicador de reposición de elementos de protección personal

- El EPP no desechable que esté defectuoso o dañado deberá ser retirado inmediatamente de uso y se proporcionará otro de recambio al funcionario.
- Los funcionarios deberán inspeccionar los elementos previo uso para garantizar que estén en condiciones óptimas.

8. DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Oficina de Calidad y seguridad del paciente
- Sala de REAS
- Unidad De Endoscopía
- Servicios clínicos
- Servicios de Apoyo
- Toma de muestra
- Centro Medico
- Unidad de Mantenimiento



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3

Edición: Primera

Fecha elaboración:
Marzo 2020

Vigencia: Marzo 2025

Página 15 de 17

9. REGISTROS

- Planilla de registro diario de entrega de EPP a funcionarios
- Formulario de entrega y recepción de elementos de protección personal (no desechables) control de cambios

10. CONTROL DE CAMBIOS

Corrección	Fecha	Descripción de la Modificación	Edición que se deja sin efecto

Documento Controlado

	PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código : PR 1.3
		Edición: Primera
		Fecha elaboración: Marzo 2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Página 16 de 17

11. ANEXOS

11.1 ANEXO 1: PLANILLA DE REGISTRO DIARIO DE ENTREGA DE EPP A FUNCIONARIOS SERVICIOS CLÍNICOS



PLANILLA DE REGISTRO DIARIO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
A FUNCIONARIOS HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO DE PUCÓN

UNIDAD O SERVICIO CLÍNICO: _____

RESPONSABLE ENTREGA: _____

FECHA: _____

En el cumplimiento de la Ley 16.744/68 de prevención de riesgos laborales que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, la empresa pone a disposición del trabajador arriba i registrado a contibución los siguientes medios de protección:

Tipo EPP	Cantidad entregada
maskarilla quirgica	
Mascarilla N-95 y/o K-N95	
Guantes de procedimientos S (todos los	
Guantes de procedimientos M (todos los	
Guantes de procedimientos L(todos los	
Manoplas	
Pecheras sin mangas	
Pecheras con mangas	
Antiparras	
Escudos facial reutilizables	
Escudos facial desechable	
Macarilla con visor	
Gorros desechables	

Personal que recibe los EPP:



PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código : PR 1.3
Edición: Primera
Fecha elaboración:
Marzo 2020
Vigencia: Marzo 2025
Página 17 de 17

11.1 ANEXO 2: FORMULARIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD



FORMULARIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO DE PUCÓN

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE JEFATURA FIRMA:
NOMBRE FUNCIONARIO FECHA:
QUE SOLICITA EPP

MOTIVO DE LA SOLICITUD: CAMBIO NUEVO PERDIDA

TIPO DE EPP A SOLICITAR:	ZAPATO DE SEGURIDAD HOMBRE	<input type="checkbox"/>	ZAPATO DE SEGURIDAD MUJER	<input type="checkbox"/>
	BOTA DE PVC	<input type="checkbox"/>	GUANTES NITRILO	<input type="checkbox"/>
	GUANTE ANTICORTE	<input type="checkbox"/>	ANTIPARRAS CLARAS	<input type="checkbox"/>
	GUANTE ANTIABRASIÓN	<input type="checkbox"/>	PROTECTOR SOLAR	<input type="checkbox"/>
	GUANTE ALTA DESTREZA	<input type="checkbox"/>	OVEROL TIPO PILOTO	<input type="checkbox"/>
	MASCARILLA CON FILTRO	<input type="checkbox"/>	OVEROL	<input type="checkbox"/>
	ARNE DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	OTRO: _____	<input type="checkbox"/>
	PROTECTOR-ESCUDO FACIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO: _____	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	OTRO: _____	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN ADICIONAL:

TALLA
N° CALZADO

FIRMA TRABAJADOR QUE RECIBE: _____